



SOLICITUD AYUDA LÍNEA CAIB- ISBA 2023

CÓDIGO SIA

2 9 8 6 0 5 8

DESTINATARIO	DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO, POLÍTICA FINANCIERA Y PATRIMONIO
CÓDIGO DIR3	A0427397
TRÁMITE O PROCEDIMIENTO	Convocatoria para el año 2023 de ayudas a los emprendedores y a las empresas con actividad en las Illes Balears para cubrir las comisiones de apertura y estudio, los intereses y el coste del aval de sociedades de garantía recíproca, de operaciones de financiación de inversiones productivas y de liquidez, que pueren ser objeto de cofinanciación con cargo al Programa FEDER 2021-2027 de las Illes Balears

PERSONA SOLICITANTE (RELLENAR SEGÚN SEA PERSONA FÍSICA O PERSONA JURÍDICA)

Persona física			
DNI/NIE	<input type="text"/>	Nombre	<input type="text"/>
Apellido 1	<input type="text"/>	Apellido 2	<input type="text"/>
Persona jurídica			
NIF	<input type="text"/>	Denominación social	<input type="text"/>
Correo electrónico	<input type="text"/>		
Dirección postal	<input type="text"/>		
Código postal	<input type="text"/>	Localidad	<input type="text"/>
		Municipio	<input type="text"/>
Provincia	<input type="text"/>	País	<input type="text"/>
Teléfono	<input type="text"/>	Fax	<input type="text"/>

PERSONA REPRESENTANTE¹

DNI/NIE	<input type="text"/>	Nombre	<input type="text"/>
Apellido 1	<input type="text"/>	Apellido 2	<input type="text"/>
NIF	<input type="text"/>	Denominación social	<input type="text"/>
Correo electrónico	<input type="text"/>		
Dirección postal	<input type="text"/>		
Código postal	<input type="text"/>	Localidad	<input type="text"/>
		Municipio	<input type="text"/>
Provincia	<input type="text"/>	País	<input type="text"/>
Teléfono	<input type="text"/>	Fax	<input type="text"/>

Medio de acreditación de la representación²	<input type="checkbox"/> REA Núm:	<input type="checkbox"/> Otros: de acuerdo con el art. 28.3 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, declaro que los documentos que acreditan la representación constan en el expediente ³ [], depositado en ISBA, SGR
---	-----------------------------------	---

CANAL PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN⁴

Notificación a:	<input type="checkbox"/> Persona solicitante	<input type="checkbox"/> Persona representante
<p>Notificación electrónica</p> <p>Los avisos de la puesta a disposición de la notificación en la Carpeta Ciudadana de la Sede Electrónica del GOIB se enviarán a la dirección de correo electrónico que se ha designado.</p> <p>*Disponible en la dirección: https://www.caib.es/carpetafront/#/</p>		

SOLICITO:

De acuerdo con la convocatoria para el año 2023 de ayudas a los emprendedores y a las empresas con actividad en las Illes Balears para cubrir las comisiones de apertura y estudio, los intereses y el coste del aval de sociedades de garantía recíproca de operaciones de financiación de inversiones productivas y de liquidez, que puede ser objeto de cofinanciación con cargo al Programa FEDER 2021-2027 de las Illes Balears, aprobada por Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores de 30 de marzo de 2023, los importes correspondientes para la operación, avalada por sociedad de garantía recíproca, siguiente:

Importe de la operación:	<input type="text"/>
Plazo : <input type="text"/> Años	Fecha de formalización aval: <input type="text"/>

DATOS DE LA SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA QUE AVALA LA OPERACIÓN

Nombre entidad	<input type="text"/>
-----------------------	----------------------

DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA

Nombre entidad	<input type="text"/>
-----------------------	----------------------

La categoría de ayuda que solicito es (marcar una):

- liquidez para pymes (operación nueva)
- liquidez para pymes (renovación/refinanciación)
- financiación de inversiones productivas, pymes (cofinanciada con fondos FEDER)
- financiación de inversiones productivas, mujer emprendedora (cofinanciada con fondos FEDER)
- financiación de inversiones productivas transformadoras, pymes (cofinanciada con fondos FEDER)
- financiación de inversiones productivas transformadoras, determinadas grandes empresas elegibles

De conformidad con el Decreto 6/2013, de 8 de febrero, de medidas de simplificación documental de los procedimientos administrativos, y la relación de documentos del Catálogo de simplificación documental sustituibles por la presentación de esta declaración,

DECLARO:

1. La veracidad de los datos aportados en esta solicitud.
2. La posibilidad de acreditar documentalmente los datos que se mencionan en el punto 1, en caso de que se me exijan.
3. Seleccionar **únicamente** las casillas que correspondan:

- Que la persona solicitante cumple los requisitos de pequeña y mediana empresa del anexo 2.A.2 de la convocatoria de ayudas.
- Que la persona solicitante cumple los requisitos de mujer emprendedora del anexo 2.A.5 de la convocatoria de ayudas.
- Que la persona solicitante cumple los requisitos de determinada gran empresa elegible del anexo 2.A.4 de la convocatoria de ayudas.
- Que la persona solicitante es una "empresa autónoma", ya que no forma grupo de empresas con ninguna otra persona.
- Que la persona solicitante forma parte de un grupo de empresas de acuerdo con la definición del anexo 2.A.6 de la convocatoria de ayudas, y que este grupo de empresas considerado como "única empresa" encaja en la categoría siguiente (escoger solo una):
 - Pyme
 - Determinada gran empresa elegible

4. Que la persona solicitante no está sometida a ninguna causa de prohibición o de incompatibilidad para recibir la ayuda según la legislación vigente.
5. Que la persona solicitante está dada de alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores.
 Si No

Los empresarios en proceso de creación empresarial, podrán eximirse de presentar esta documentación en el momento de la solicitud, pero será preceptiva al pago de la ayuda, de acuerdo al artículo 17.1. del Decreto 29/2011, de 1 de abril, de medidas urgentes en materia de financiación de inversiones productivas y liquidez de las pymes en las Illes Balears.

6. Que la persona solicitante está dada de alta del Impuesto de Actividades Empresariales (IAE).
 Si No

Los empresarios en proceso de creación empresarial, podrán eximirse de presentar esta documentación en el momento de la solicitud, pero será preceptiva al pago de la ayuda, de acuerdo al artículo 17.1. del Decreto 29/2011, de 1 de abril, de medidas urgentes en materia de financiación de inversiones productivas y liquidez de las pymes en las Illes Balears.

7. Que la persona solicitante no ha sido sancionada o condenada por ejercer o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por razón de sexo o de género, por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme.
8. Que el solicitante se encuentra al corriente con las obligaciones tributarias (estatales, autonómicas y locales) y de Seguridad Social.

Solo rellenar el punto siguiente en caso de solicitar una ayuda de importe superior a 30.000 €:

9. Que la persona solicitante, de acuerdo con el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de acuerdo con la normativa contable vigente (*solo elegir una*):
 - Presenta cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y cumple con los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004.
 - No puede presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y cumple con los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004.

DOCUMENTACIÓN

Documentación que se puede obtener por medios telemáticos

De acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el órgano competente hará la consulta o recabará los documentos necesarios para tramitar esta solicitud y que se encuentren en poder de esta Administración o hayan sido elaborados por una Administración.

En caso de oposición:

- Me opongo a que se consulten los datos y documentos necesarios para la tramitación de esta solicitud. Por ese motivo, entre otros, aporto los documentos que constan en el apartado " Documentación que se adjunta"

Documentación que se adjunta

1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos personales contenidos en este documento.

Finalidad del tratamiento y base jurídica. Concesión de ayudas a terceros por parte de la Administración Autonómica.

Responsable del tratamiento. La Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, como órgano instructor de la convocatoria y la Intervención General, como órgano responsable de la base de datos de terceros de la CAIB.

Destinatarios de los datos personales. No se cederán los datos personales a terceros, salvo obligación legal o interés legítimo de hacerlo de acuerdo con el RGPD o la LOPD.

Plazo de conservación de los datos personales. Los datos se conservarán indefinidamente en el sistema contable de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Ejercicio de derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (incluso, de retirar el consentimiento, en su caso, en los términos que establece la normativa vigente) ante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la CAIB seuelectronica.caib.es. Una vez recibida la respuesta del responsable o en el caso de que no haya respuesta en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene su sede en la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas(Pº. Sagrera, 2, 07012 Palma; a/ e: protecciodades@dpd.caib.es).

(Localidad, fecha y firma)⁽⁵⁾

INSTRUCCIONES

Escribir preferentemente en mayúsculas, sobre todo en el apartado de datos personales.

1. En caso de que formalice la solicitud una persona representante, se deben consignar todos los datos de la persona declarante en el apartado correspondiente («Persona Declarante»).
2. Si acredita la representación por un medio diferente de la inscripción en el Registro Electrónico de Apoderamientos (REA), deberá presentar el documento que lo acredite y, en el apartado «Documentación que se adjunta», deberá hacer constar que presenta esta acreditación
3. Indicar número de aval o similar
4. Es importante que indique una dirección de correo electrónico para recibir el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica en la Carpeta Ciudadana de la Sede Electrónica del GOIB (<https://www.caib.es/carpeta>). También tiene disponible la notificación electrónica en la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHU) (<https://dehu.redsara.es/>).
5. En caso de firma electrónica, no hace falta rellenarlo. En caso de discrepancia, prevalecerá la fecha de la firma electrónica.